REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOMBRE DEL TRÁMITE	TRÁMITE:	
Recolección de residuos sólidos urbanos por petición ciudadana	SERVICIO:	X

DESCRIPCIÓN
La presentación del servicio consiste en recolectar y trasportar, los residuos sólidos urbanos que se genere en comunidades, instituciones públicas, vialidades, espacios públicos mediante diferentes métodos.

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	n/a		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, artículo 115 fracción III inciso c) Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. artículo 10, fracción III. Código para la Biodiversidad del Estado de México. artículo 4.67. Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículo 125 fracción III. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado De México. articulo 155 Numeral 1.1.2.2 y Articulo 164. Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México. artículo 69, fracción IX, inciso a). Reglamento de Limpia para el Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, artículo 35.		
DOCUMENTO A OBTENER	Acuerdo de contestación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señala el documento

MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	n/a	X	n/a

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando lo solicite la ciudadanía.
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, se requiere hacer la supervisión a fin de determinar los insumos, equipo y personal necesario

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Oficio de petición dirigido al Titular de la Dirección de Servicios Públicos, solicitando el servicio de limpieza. 2. Croquis y ubicación del lugar. 3. INE	Si No NO	1 1 1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 8. Código de procedimientos Administrativos del Estado de México artículo, 116 fracciones I, II, III, IV, V, VI y artículo, 118 fracciones I y II
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
n/a	No	0	n/a

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Oficio de petición dirigido al Titular de la Dirección de Servicios Públicos, solicitando el servicio de limpieza. 2. Croquis y ubicación del lugar. 3. INE	Si No No	1 1 1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 8. Código de procedimientos Administrativos del Estado de México artículo, 116 fracciones I, II, III, IV, V, VI y artículo, 118 fracciones I y II

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. El ciudadano realiza la petición, donde solicita la prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos. 2. Ingresar su petición a la unidad de correspondencia. 3. Estar pendiente para ser contactado para que se confirme la fecha en la que se realiza su servicio.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles			
COSTO	No Aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	n/a	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	n/a	n/a	n/a	n/a
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	n/a			
OTRAS ALTERNATIVAS	n/a			

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN
03 días realizar su prevención, afín de proporcionar todos los datos necesarios.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Siempre que se cumpla con los requisitos.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Si

DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
Dirección de Servicios Públicos	Oficina de Recolección y Limpia
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtro. Víctor Daniel García García

DOMICILIO			
CALLE	Avenida Seis	NO. INT. Y EXT.:	Sin Número
COLONIA	Parque Industrial Cartagena	MUNICIPIO	Tultitlán
C.P.	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 horas

LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
55	58881112	2107	n/a

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	n/a		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	n/a		
DOMICILIO			
CALLE	n/a	NO. INT. Y EXT.	n/a
COLONIA	n/a	MUNICIPIO	No Aplica
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	n/a

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:

n/a	n/a	n/a	n/a

FORMATO(S) DESCARGABLES	n/a
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se ofrece el servicio de retiro de muebles viejos o enseres domésticos?
RESPUESTA:	Si, se puede realizar por medio de una solicitud formal para su programar su recolección
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué otras clases de residuos se pueden recolectar a través de este servicio?
RESPUESTA:	Se puede programar la recolección de cualquier residuo, siempre y cuando sea clasificado como residuo solido urbano y en el reglamento de limpia.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Está Permitida la recolección de restos o cadáveres de animales?
RESPUESTA:	Si se brinda el servicio de recolección siempre y cuando sea uno y se encuentre en vía pública y no sea reclamado por alguna persona
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
n/a	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. Gerardo Sánchez González. Titular del Departamento de Sanidad Urbana y Gestión Integral de Residuos.	Mtro. Víctor Daniel García García. Titular De La Dirección De Servicios Públicos.	03 /07/ 2026.